



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 76 /2024.-
Letra Mun U.

USHUAIA, 27 JUN. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N° 6350 a N° —, con su respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 JUN. 2024 Hs. 11:40
Numero:	682 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dajana Avelan Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Doc. Análisis de Sala
Suldr. Subcom. Gra.
Ley. - S.U.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 JUN, 2024

VISTO el expediente electrónico E-5661/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, a través de la cual se reservan nombres de calles y pasajes sin mensurar, a efectos de emitir certificaciones de numeraciones domiciliarias válidas hasta el registro de las mensuras y su incorporación definitiva al nomenclador instituido por la Ordenanza Municipal N° 1494.

Que asimismo se abroga la Ordenanza Municipal N° 5647.

Que la cartera con competencia y conocimientos técnicos realizó la intervención del caso recomendando la promulgación de la Ordenanza.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se ha expedido a través del Dictamen S.L. y T. N° 155 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6350, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, a través de la cual se reservan nombres de calles y pasajes sin mensurar, a efectos de emitir certificaciones de numeraciones domiciliarias válidas hasta el registro de las mensuras y su incorporación definitiva al nomenclador instituido por la Ordenanza Municipal N° 1494 y se abroga la Ordenanza Municipal N° 5647. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

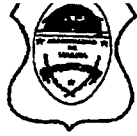
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1115 /2024.-

[Handwritten signature]

ROBERTO IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Walter Viotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2027, Año del 140. Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6350

Federico Julio SCHREIBER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO SALA
Subsecretario
DEPARTAMENTO
Administración Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR, en atención a lo establecido en el artículo IV.2.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la denominación "Esteban Nicolás Loncharich" para la calle sin mensurar que da continuidad a la vía pública de igual denominación, según la localización graficada en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR para las calles y pasajes sin mensurar pertenecientes al barrio Siete Cascadas, cuyas localizaciones se grafican en el Anexo II de la presente ordenanza, las siguientes denominaciones:

- calles:
 - Cascada del Bosque;
 - De los Pioneros;
 - Edelweiss;
 - Flor de la Cascada;
 - Ingeniero Bartolomé Santanatoglia;
 - Siete Cascadas.
- pasajes:
 - Pasaje La Cascada;
 - Pasaje La Pendiente;
 - Pasaje Piedras.

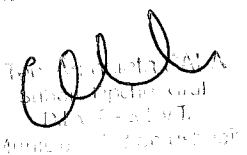
ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones reservadas mediante el presente instrumento, así como sus respectivas localizaciones, serán de aplicación para la emisión de certificaciones de numeración domiciliaria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, válidas hasta el registro de las mensuras correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Tras el registro de las mensuras correspondientes, se incorporarán las denominaciones reservadas al nomenclador instituido mediante Ordenanza Municipal N.º 1494, con sus descripciones y delimitaciones definitivas. A tal fin, el Departamento

ES COMPARTIR EL ORIGINAL

Juan SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA DEL ORIGINAL



Ejecutivo Municipal comunicará al Concejo Deliberante las novedades que se produzcan al respecto, a través del área técnica municipal de competencia, para la elaboración de las ordenanzas correspondientes.


ARTÍCULO 5º.- ABROGAR la Ordenanza Municipal N.º 5647.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

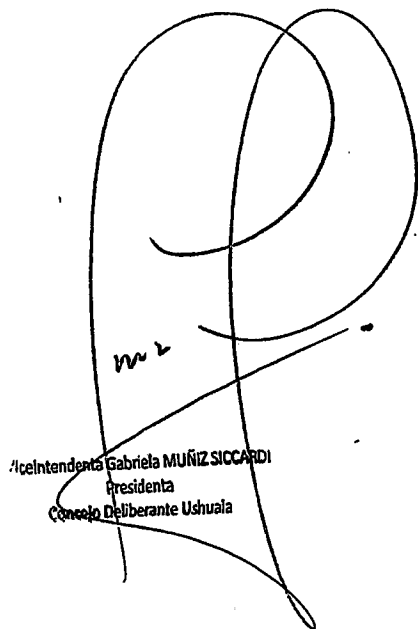
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6350

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

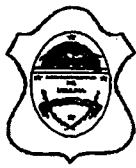
mlcv



Abog. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES CONCEPTO DEL ORIGINAL

Federico Julio Schiavone
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Handwritten signature]

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6350 . n

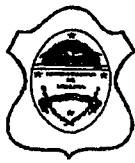
Formada por Arq. DOMINANTE Gobierno Civil - Director de Análisis e Información Territorial - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día 10/04/2024 con ley en el Estado emitida por Autoridad Certificada de Fianza Civil.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

RESERVA NOMBRE DE CALLES - ANDORRA CONTINUACIÓN CALLE ESTEBAN NICOLAS LONCHARICH	departamento: Agravaciones	División: D.A. & II.
ANEXO I - O. M. N.º	estado:	fecha: Abril 2024
	clase: Edificios Nacionales	escala: 1:500

[Handwritten signature]
Abdg. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Viceintendente Gabriela SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COMPLETO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tercera Sesión Ordinaria
Sesión Pública
D.L.U.T. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6350.º

Firmado por Av. BEHAVENTE Guillermo Raúl -
Director de Análisis e Información Territorial -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día 18/04/2024
con un certificado emitido por Autoridad Certificadora
de Fianza Digital



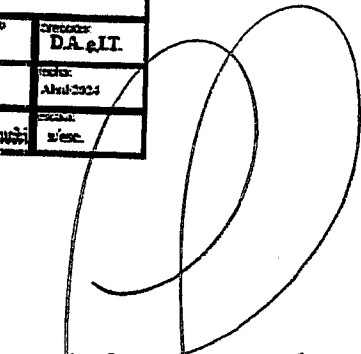
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL

OBJETO:	RESERVA NOMBRE DE CALLES BARRIO SIETE CASCADAS	Departamento Administración	Director D.A. e.II.
FECHA DE EMISIÓN:		Fecha:	Abril 2024
FECHA DE VIGENCIA:		Fecha:	1/esc.

ANEXO II - O. M. N.º

Elaborado por:
Esteban Securi


Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Concejal Gabriela MUJIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia